



**JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2020, entre otros, adoptó por las competencias delegadas por la Alcaldía por resolución núm. 2519/2019, de 25 de junio, modificada por resolución núm. 2526/2019, de 26 de junio, el siguiente acuerdo:

**DEPORTES:**

- 2 -

**"APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES QUE HAN DE  
REGIR LA SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE PUÇOL. TEMPORADA 2019-  
2020, EXP. 1784/2020.**

Visto el informe de la Unidad Orgánica de Deportes de fecha 20 de octubre de 2020:

*"El objeto del Técnico de Deportes municipal con la elaboración de este informe, es la explicación y justificación de la convocatoria y bases reguladoras de la subvención a deportistas de élite de Puçol para la temporada 2019/2020.*

*Con la concesión de estas ayudas económicas a deportistas individuales de élite que estén empadronados en la localidad de Puçol para el desarrollo de sus actividades, se pretende como finalidad del programa de ayudas dos objetivos: en primer lugar premiar y reconocer públicamente a los deportistas que dan a conocer y extender el nombre de Puçol a nivel nacional o internacional y que cumplen los requisitos de las siguientes bases. En segundo lugar, realizar una aportación económica que ayude a sufragar en parte, el gasto que le produce la participación en dichas competiciones (desplazamientos, material, dietas, etc.).*

*La realización de estas bases, tiene en consideración múltiples factores, con los que se pretende conseguir, que sean proporcionadas, objetivas y justas en función de los méritos deportivos conseguidos por los deportistas locales o empadronados los últimos tres años en el municipio de Puçol. Los beneficiarios de la subvención se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones, además de las recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.*

*Informar que se produce el cumplimiento de la normativa vigente: Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, y demás normativa que resulte de aplicación."*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos firmado por el Sr. Interventor en fecha 20 de octubre de 2020.

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Deportes, de fecha 20 de octubre de 2020.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de las subvención a deportistas de élite de Puçol para la temporada 2019/2020, firmadas por la Concejala Delegada de Deportes en fecha 20 de octubre de 2020, que constan de 4 páginas y obran en el expediente abierto al efecto.

2º.- Publicar las Bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Orgánica de Deportes y a la Intervención municipal a los efectos oportunos".

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran al margen.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

M.ª Paz Carceller Llana

EL SECRETARIO,

Juan Carlos Martín-Sanz García

